



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Miércoles 5 de diciembre de 2012, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
Mtro. Miguel Enrique Mogaña Virgen;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado;
Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez, Jefe de la Unidad de Gestión Curricular;
Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado;
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado;
Lic. Alex Rubalcaba Vizcarra, Apoyo a la Coordinación de Control Escolar;
Lic. Ana Inés Federico Castro, apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios.**

La Doctora Patricia Rosas explica que este asunto se regresó a comisiones en la sesión del H. Consejo General Universitario del 26 de octubre actual y explicó las modificaciones correspondientes, que surgieron de la sesión del Consejo.

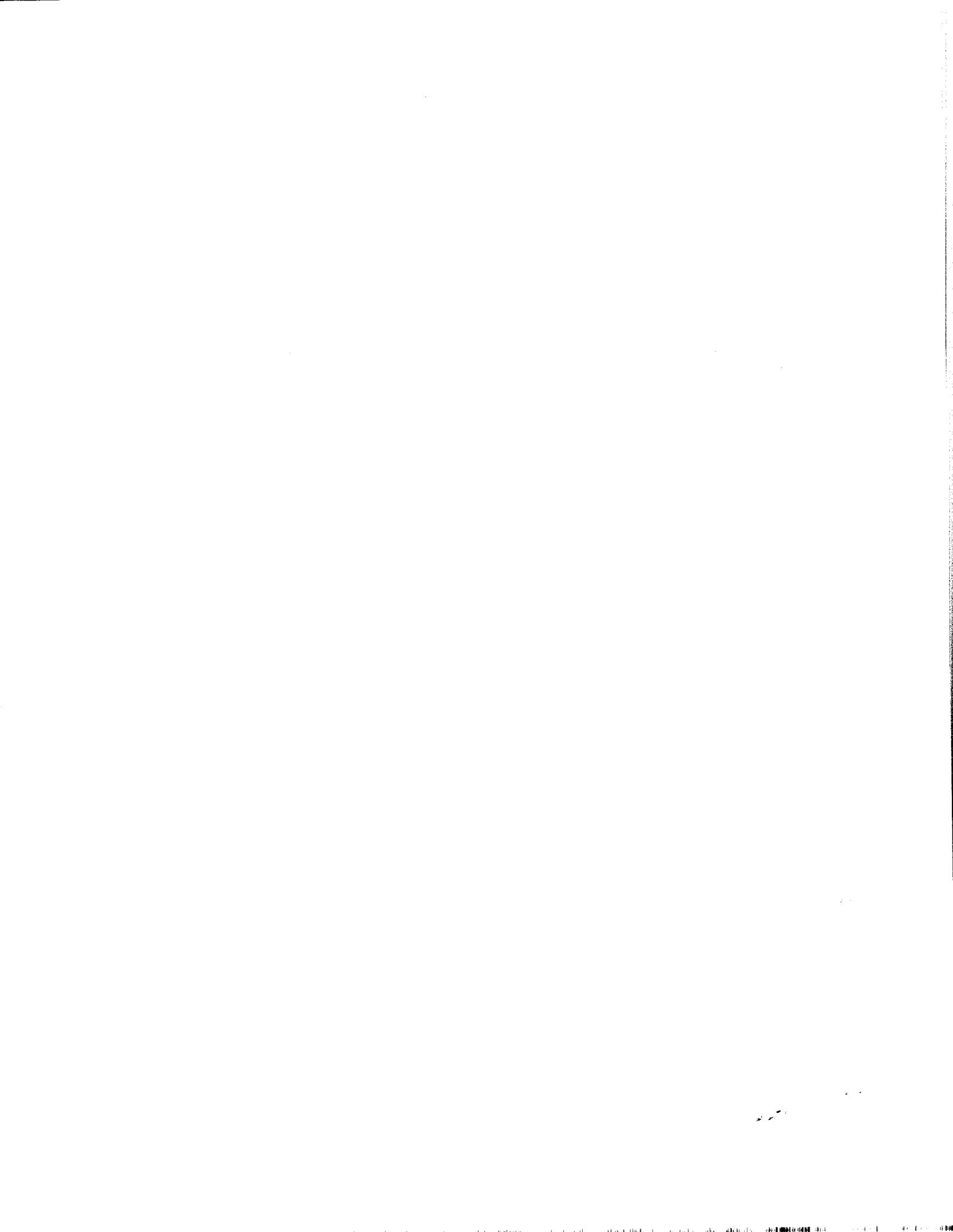
- 1.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

2. **Ficha informativa signada por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la propuesta que presenta el Centro Universitario de los Altos, para la modificación al plan de estudios de Médico, Cirujano y Partero.**

La Doctora Patricia Rosas comenta respecto de las modificaciones que propone el Centro Universitario de los Altos, y sugiere se integre a las modificaciones que presente el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

El Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez comenta que en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se consolidó un documento respecto de las modificaciones a los planes de estudio, con los Centros Universitarios con los que comparten los programas. Comenta que se sumaran las modificaciones de Altos a las modificaciones que se hagan al CUCS; asimismo, considera importante ponerse en contacto con el Centro Universitario de los Altos, ya que para modificar el plan de estudios de Médico, Cirujano y Partero de Altos, deberán contar con el aval de los Centros que comparten el programa (CUCS, CUSUR, CUCosta, Cutonalá).

La Doctora Patricia Rosas comentó que es importante dejar establecido respecto del aval de los Centros Universitarios que comparten programas, ya que no está normado, el Maestro Arredondo considera importante el comentario y se une a la propuesta de la Doctora.



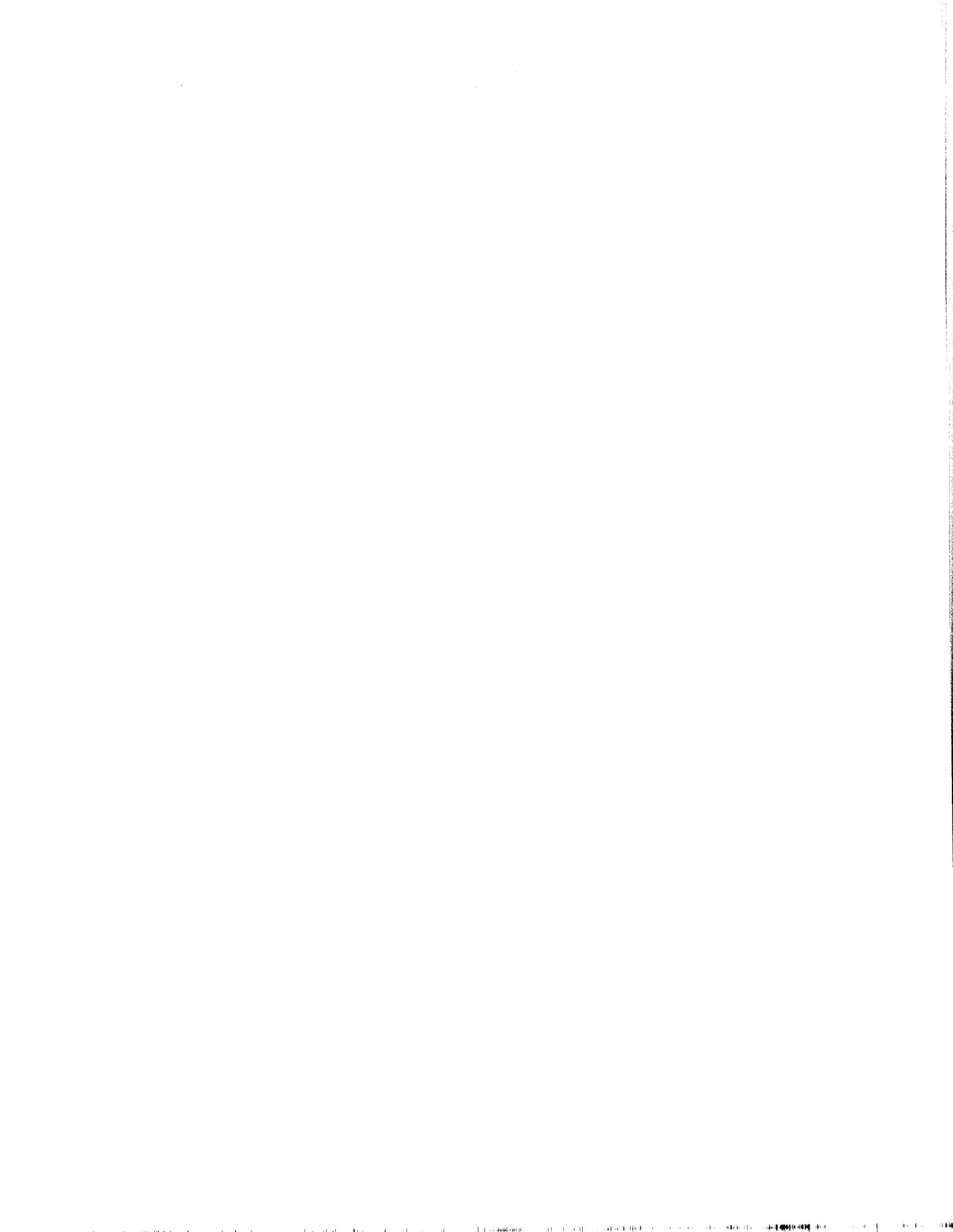


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez considera necesario establecer en reglamento para que los Centros Universitarios Regionales no se sientan supeditados a las propuestas de los Centros temáticos, a esta propuesta se sume el Licenciado Roberto Rivas, quien comenta que está pendiente un Manual de Procedimientos para la Movilidad,

- 2.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos que por el momento no es posible acceder a su solicitud de modificar el plan de estudios de la carrera de Médico, Cirujano y Partero y que sus propuestas serán integradas a la propuesta que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se encuentra realizando y que será analizada y revisada a la brevedad.
3. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para modificar la Especialidad en Oncología Médica.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual **PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-A. **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido tanto en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.
4. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para modificar la Especialidad en Neurología.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual **PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Neurología, que se imparte actualmente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-A. **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Neurología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.





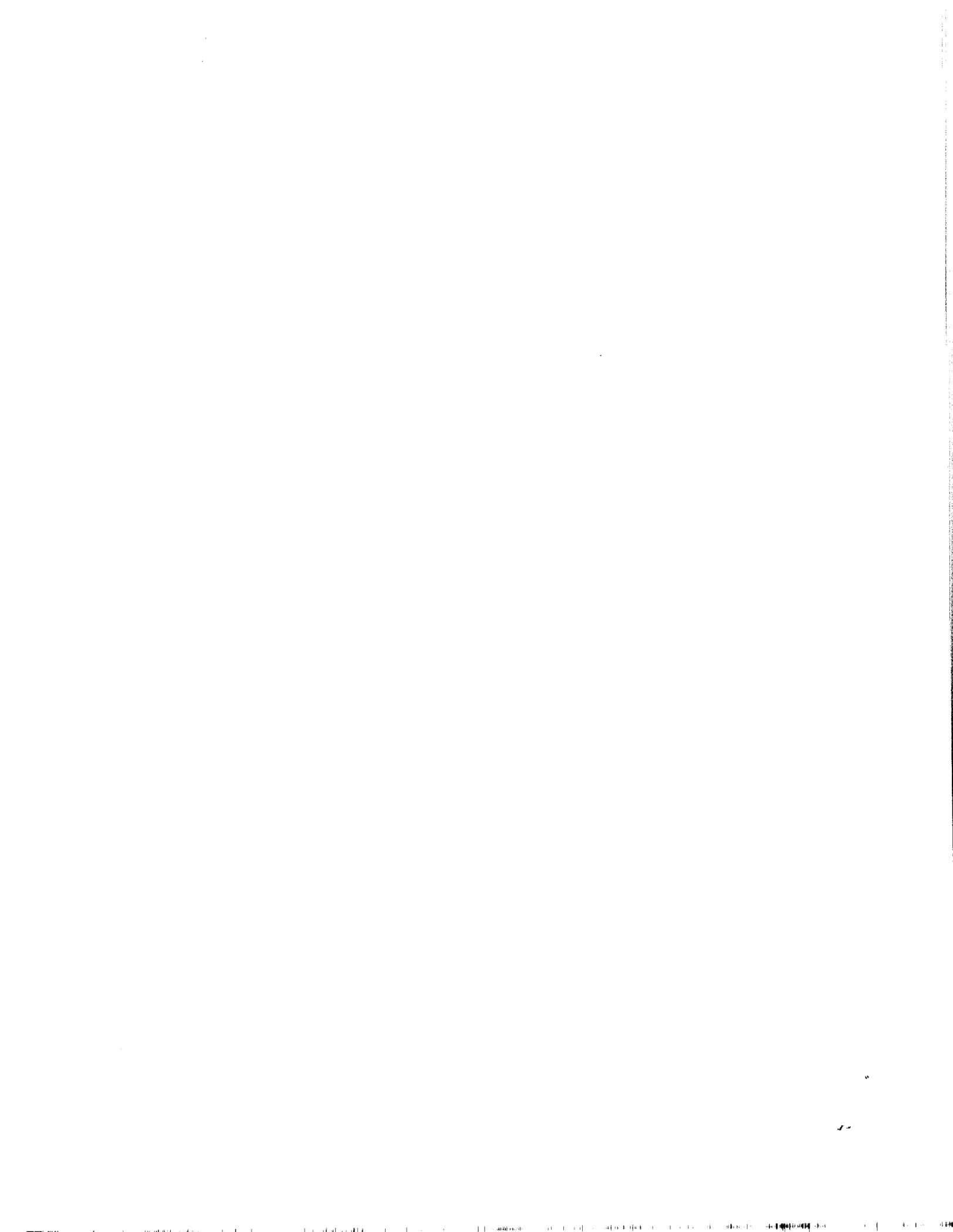
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para modificar el Doctorado en Derecho.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual se modifica el programa académico del Doctorado en Derecho, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

6. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para suprimir la orientación de Psicología de la Salud del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones, y la creación del programa académico de la Maestría en Psicología de la Salud.**
 - 6.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual **PRIMERO.** Se suprime la orientación en Psicología de la Salud del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de Noviembre de 2005, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-A. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Psicología de la Salud, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

7. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para modificar el programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.**
 - 7.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual se modifica el resolutivo segundo del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, misma que consiste en eliminar de la estructura del plan de estudios la Estancia Académica o de Investigación, a partir del ciclo escolar 2013 "B". Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para modificar el programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad.**
 - 8.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, modificado mediante dictamen I/2006/129, de fecha 03 de Marzo de 2006; a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

9. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Tonalá, para crear el programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo, con orientaciones en Cómputo en la Nube (cloud computing), Modelado y Simulación de Sistemas, y Visualización.**
 - 9.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen mediante el cual se crea el programa académico de la Maestría en Cómputo Paralelo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

10. **Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la creación del Doctorado en Ciencias de la Electrónica y Computación.**
11. **ACUERDO.** Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en las fichas informativas adjuntas, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficios número CGA/CIP/UP/142/2012 y CGA/CIP/UP/177/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

12. **Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la creación del Doctorado en Ciencias en Química.**
 - 12.1. **ACUERDO.** Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en las fichas informativas adjuntas, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficios número CGA/CIP/UP/142/2012 y CGA/CIP/UP/177/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

13. **Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para la creación de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales.**

El Doctor Víctor González Álvarez, informa que el 06 de noviembre se remite mediante correo electrónico la ficha informativa al Doctor Agustín Hernández Cēja y a la Maestra Consuelo Delgado, Coordinador de Posgrado y Secretaría Académica, respectivamente, y que quedaron de enviar respuesta precisamente en este día.

 - 13.1. **ACUERDO.** Esperar a que el Centro Universitario de los Altos remita el complemento de información y proceder a la elaboración del proyecto de dictamen respectivo para presentar en la próxima sesión de la Comisión.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Fe de erratas signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la Solicitud del Centro Universitario de Tonalá, respecto de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía.

14.1. **ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número I/2012/2541, concerniente al dictamen I/2012/025, de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 26 de marzo de 2012, que corresponde a la creación del programa académico de la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá.

15. Fe de erratas signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la Solicitud del Centro Universitario de Tonalá, respecto del Doctorado en Agua y Energía.

15.1. **ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número I/2012/2542, concerniente al dictamen I/2012/023, de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 26 de marzo de 2012, que corresponde a la creación del programa académico del Doctorado en Agua y Energía, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá.

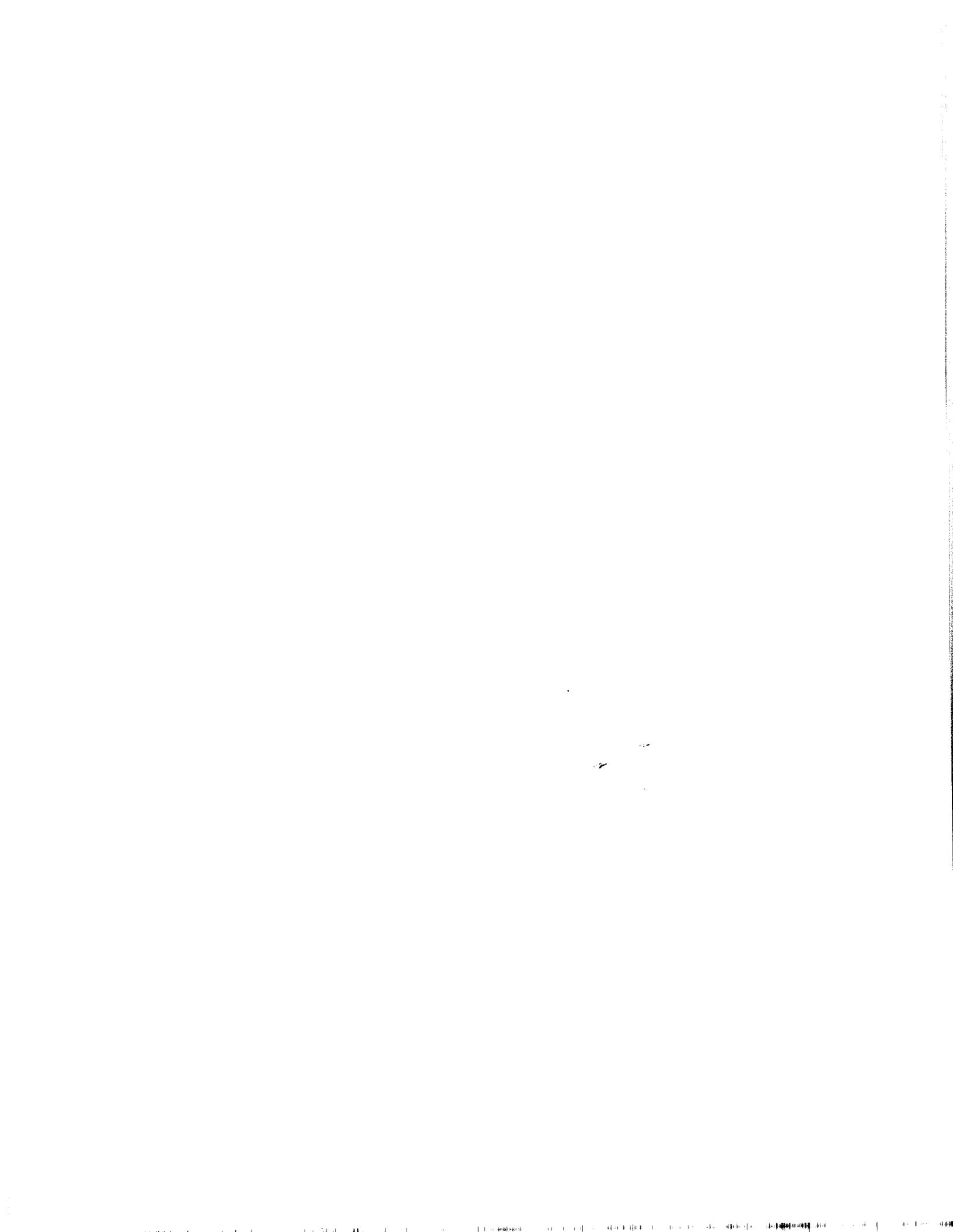
16. Escrito signado por el C. Roberto Fabián Reynoso Villalpando, alumno de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de del solicitante, y considerando que solo le falta una materia por acreditar, incluso globalmente cuenta con más créditos del mínimo, se considera perfectamente factible recomendar a la autoridad competente, se le otorgue oportunidad de reincorporarse a sus estudios.

16.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Roberto Fabián Reynoso Villalpando, mediante kardex obtenido del SIAU, y considerando que solo le falta una materia por acreditar, incluso globalmente cuenta con más créditos del mínimo, se recomienda a las autoridades de su Centro, reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios.

17. **Asuntos Varios.**

La Doctora Patricia Rosas solicita autorización a la Comisión de Educación para que se puedan revisar los proyectos de dictamen correspondientes a las modificaciones a los planes de estudio de Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; asimismo, informa que están también listos y pendientes de revisar los dictámenes de SEMS que se podrían revisar en la próxima sesión, a lo que la Comisión da la autorización de revisar los de CUCEI.

La Doctora Patricia Rosas mediante una presentación que preparó presenta de manera general las modificaciones que se deberán realizar a los programas educativos del CUCEI, resalta lo relativo al nivel del Inglés, además del caso de CU Lagos que comparte programas con CUCEI pero que no oferta los programas, asimismo, CU Altos que dicen no interesarles la modificación al programa de Informática o Computación ya que no lo ofertan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez pregunta si se quedaría el nivel A2 (lecto-comprensión del idioma inglés del marco común de referencia para las lenguas) para Ingenierías, a lo que la Doctora Patricia Rosas explica que hubo un debate en ese sentido, acordando considerarlo como requisito para obtener el título e incorporarlo como actividades de aprendizaje en actividades curriculares, comentó además que se recomienda el B1 por organismos acreditadores.

Al respecto, la Comisión considera que la Coordinación de Innovación educativa y Pregrado se coordinen con Cu Lagos y Cu Altos para incorporarlos en el sentido que se apegan al proyecto ya que no lo ofertan y se les incorpore en el primer resolutivo. Asimismo, que el inglés se quede como requisito para el título el nivel A2.

17.1. ACUERDO. Se aprueban en lo general los dictámenes del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, quedando pendiente la resolución de los Centros Universitarios Regionales.

Se solicita **autorización para que la sesión quede permanente** y se puedan revisar los dictámenes tanto de CUCEI como de SEMS, para el lunes **10 de diciembre actual, a las 8:30 horas.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

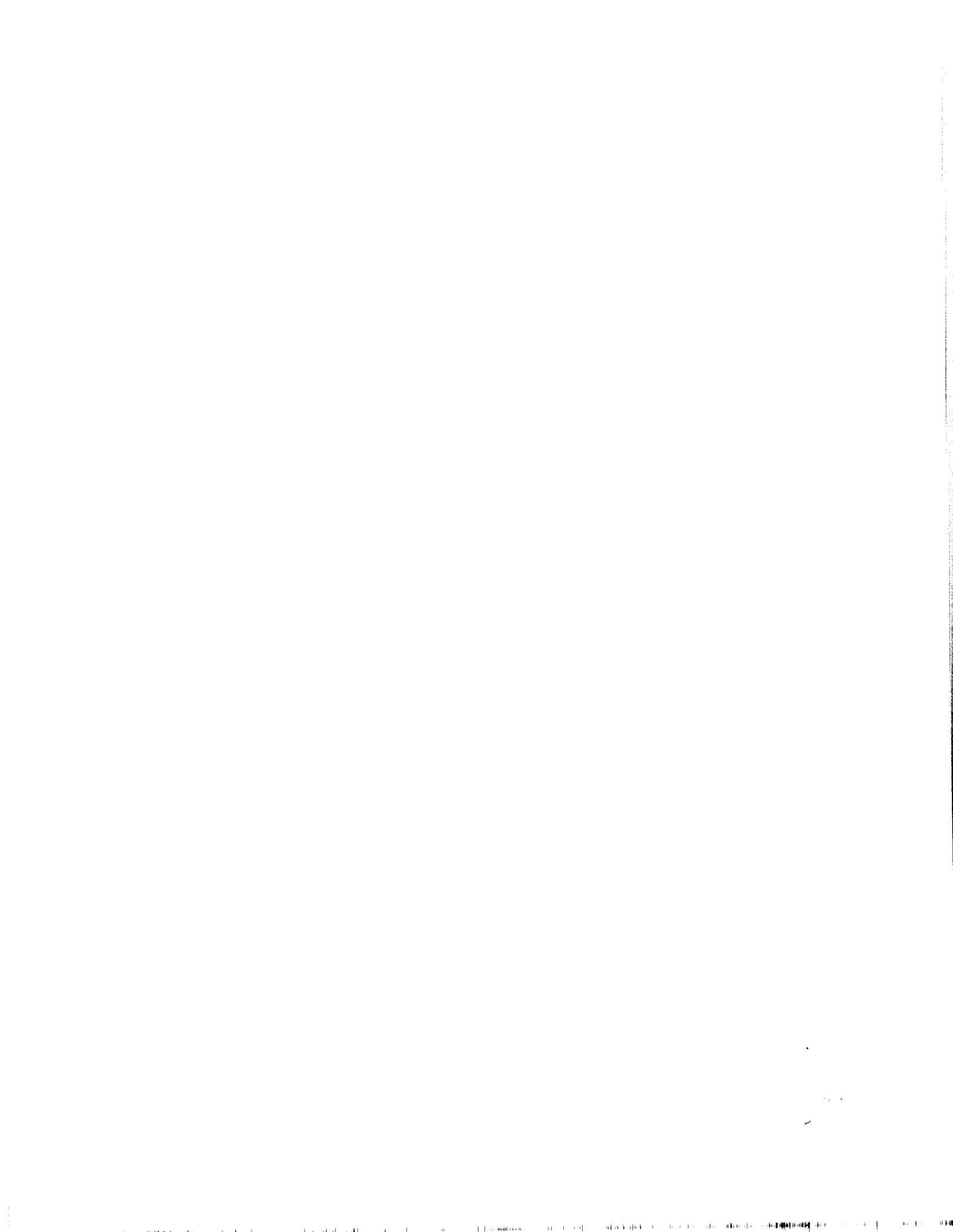
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

C. Diego Arturo Zavala Trejo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Permanente de Educación
(Se continua con la sesión del miércoles 5 de diciembre de 2012)
Lunes 10 de diciembre de 2012, 8:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Dra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado;
Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez, Jefe de la Unidad de Gestión Curricular;
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado;
Lic. Ana Inés Federico Castro, apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa.

Orden del Día y Acuerdos:

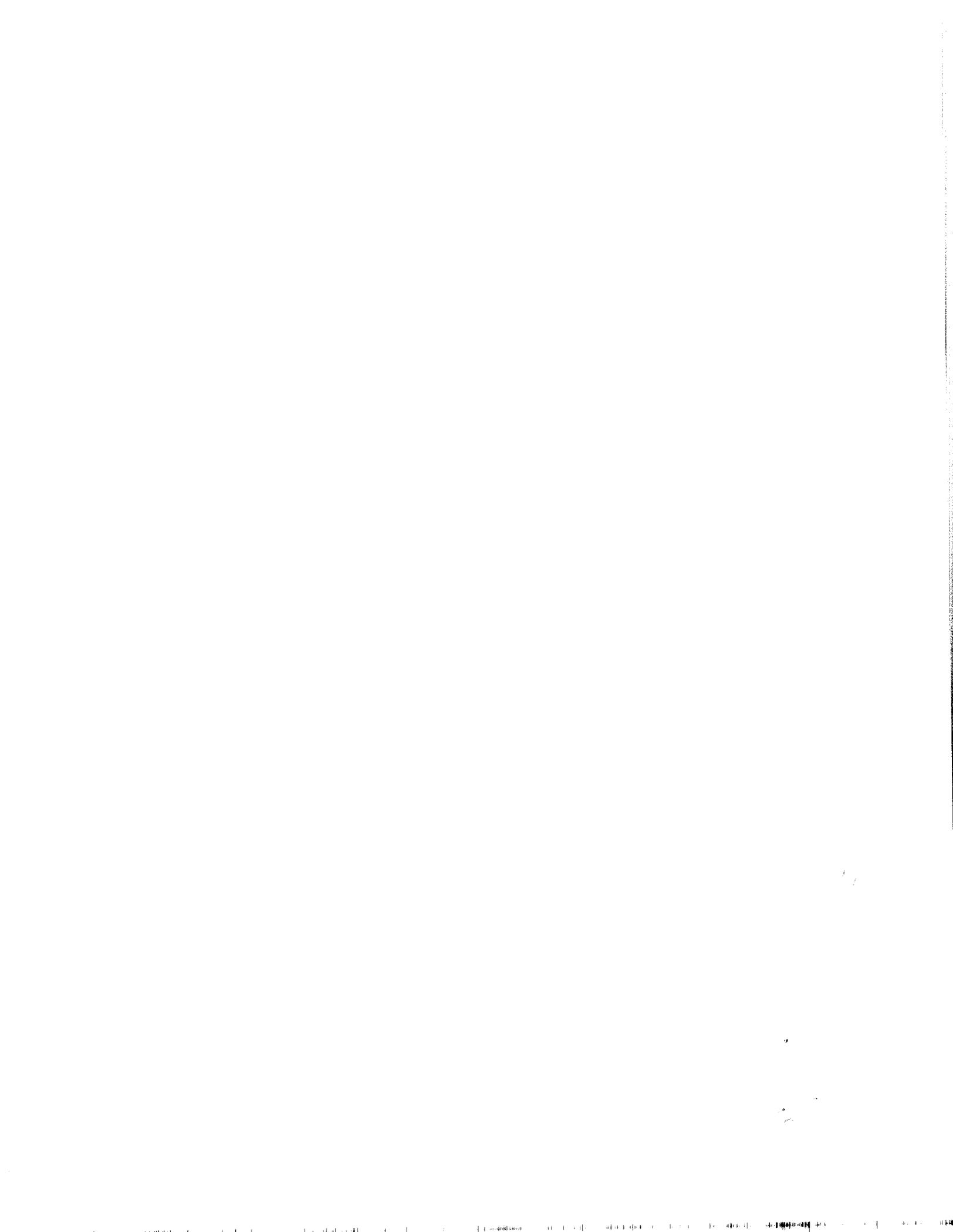
El Mtro. Marcos Antonio Ramírez comenta que se incorporaron a los dictámenes del CUCEI las observaciones que hiciera la Comisión de Educación en la sesión pasada, informa que el nivel A2 queda como requisito para obtener el título, asimismo en el caso de CU Lagos y Cu Altos señala que se incorporaron en un resultando indicando que se suman al proyecto de CUCEI, aunque no se oferte el programa, de igual forma se incorporaran en el resolutivo primero, esto en las carreras de Informática y Computación.

1. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de Ingeniería Biomédica, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 B.**

1.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/380, mediante el cual se modifica el plan de estudios de Ingeniería Biomédica. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

2. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de Ingeniería en Computación, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario de los Lagos, a partir del calendario escolar 2013 A; y para el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2013 B.**

2.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/381, mediante el cual se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Computación. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

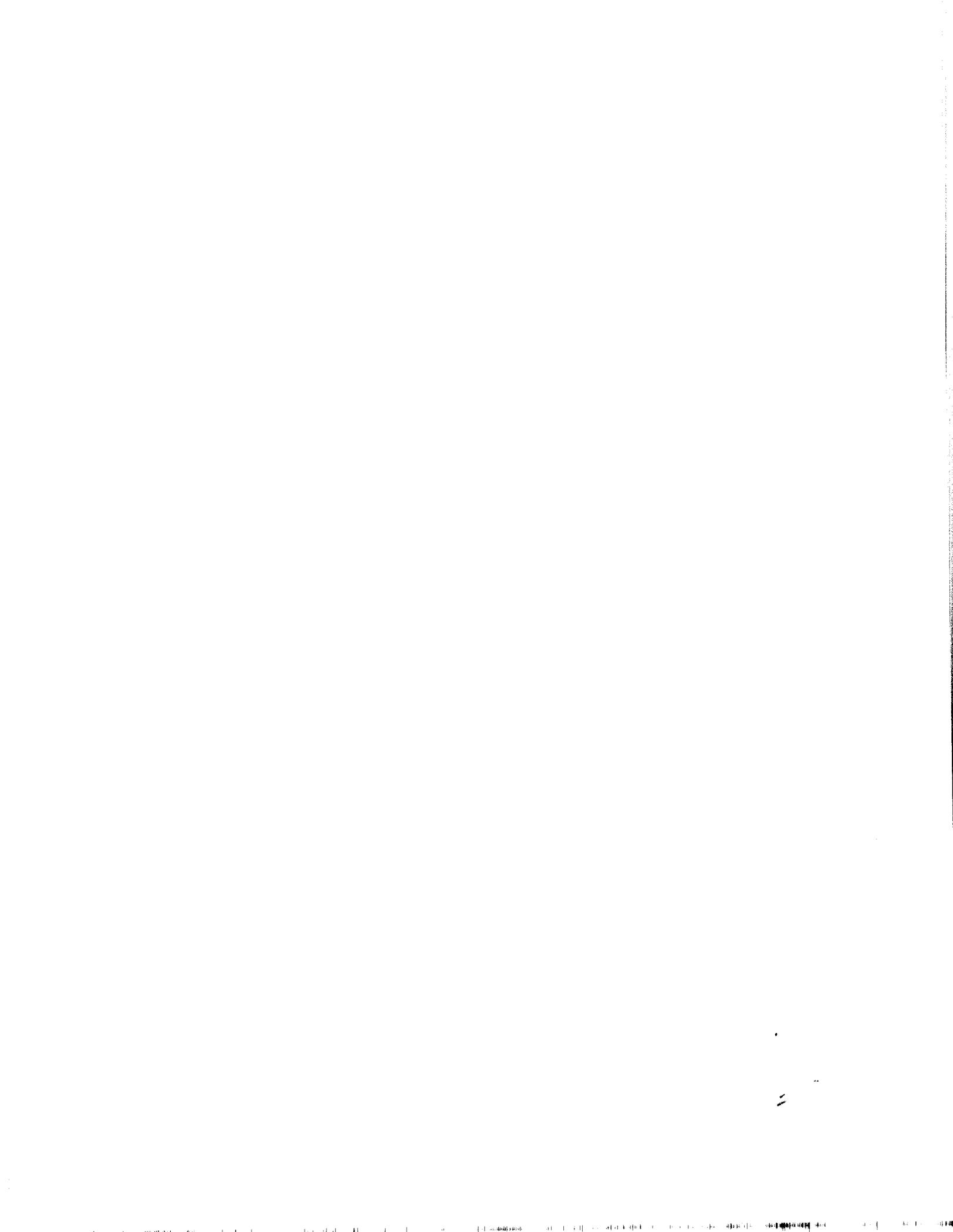
3. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 B.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/382, mediante el cual se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

4. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Informática para quedar como Ingeniería Informática, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el Centro Universitario de los Altos y en el Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 A y para el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 B.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/383, mediante el cual se modifica el plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Informática para quedar como Ingeniería Informática. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

5. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de Ingeniería Industrial, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 B.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/384, mediante el cual se modifica el plan de estudios de Ingeniería Industrial. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

6. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2013 B.**
 - 6.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/385, mediante el cual se modifica el plan de estudios de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

7. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de Ingeniería Química, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 A.**
 - 7.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/386, mediante el cual se modifica el plan de estudios de Ingeniería Química. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

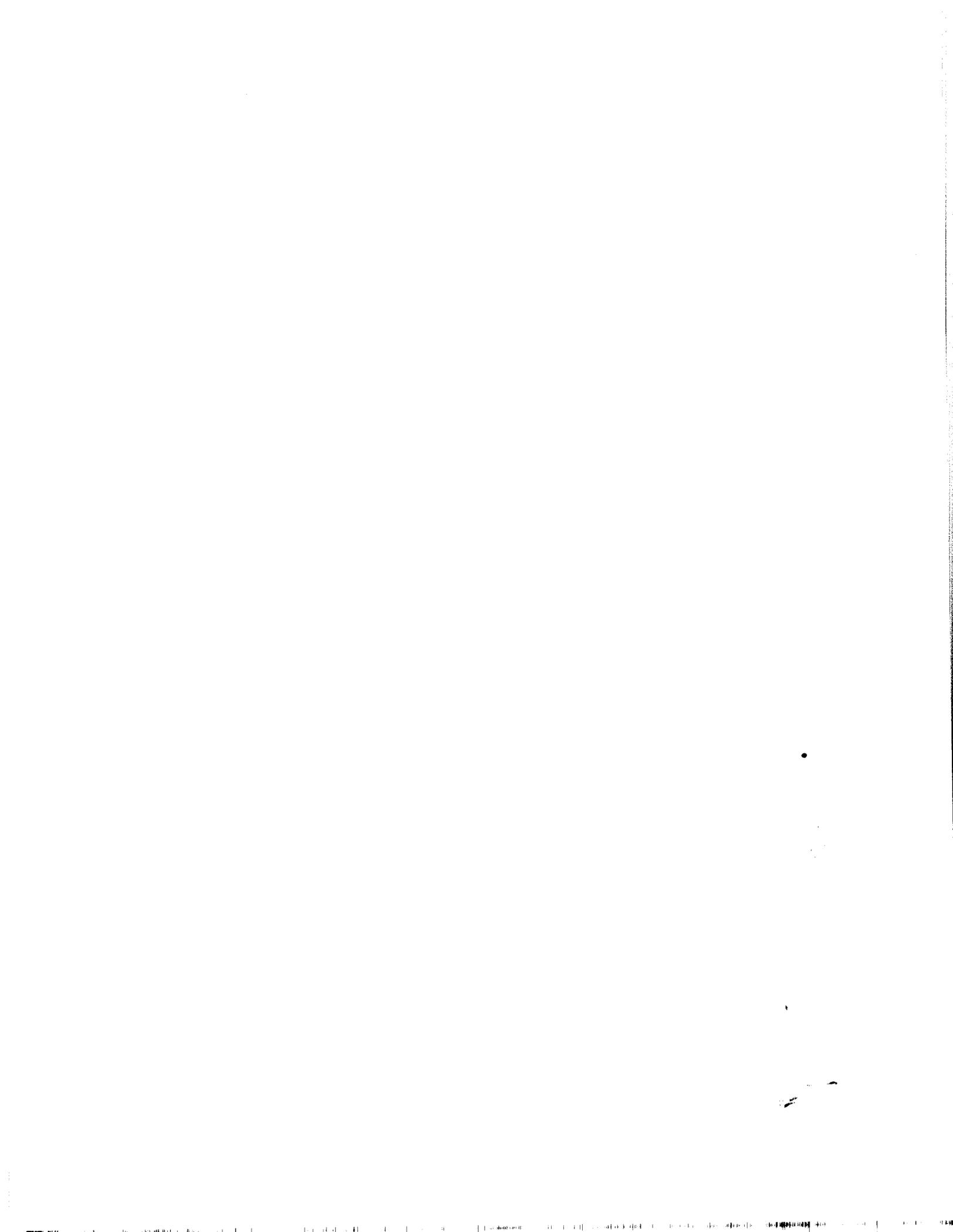
8. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Física, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 A.**
 - 8.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/387, mediante el cual se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Física. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

9. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 A.**
 - 9.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/388, mediante el cual se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

10. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Química, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 B.**
 - 10.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/389, mediante el cual se modifica el plan de estudios de Licenciatura en Química. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

11. **Dictamen que aprueba la modificación del plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo para quedar como Licenciado en Químico Farmacéutico Biólogo, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, y el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 A.**
 - 11.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen I/2012/390, mediante el cual se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo. Mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

12. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Administración y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
 - 12.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/394 que suprime el Bachillerato Técnico en Administración, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

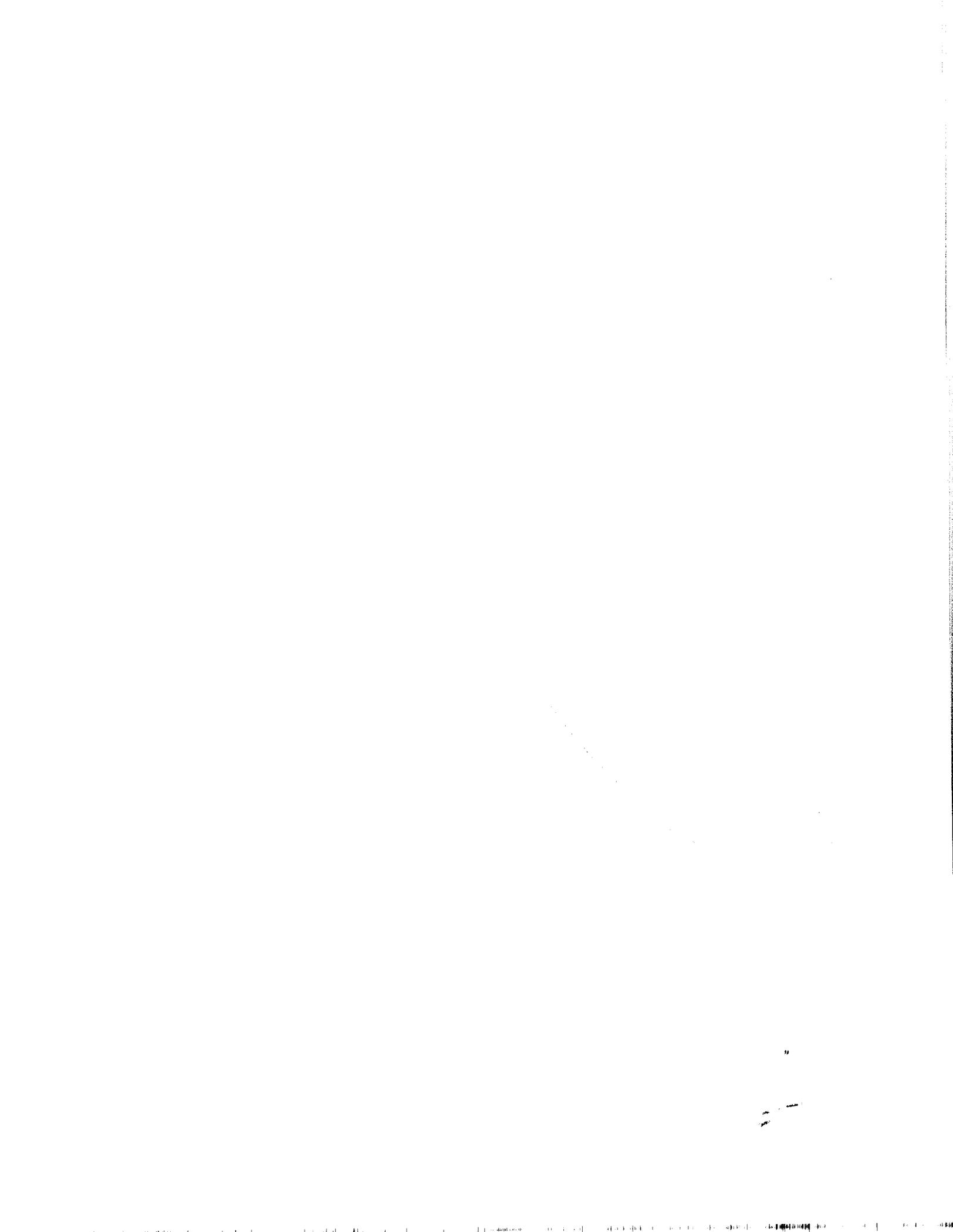




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. **Dictamen mediante el cual se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
- 13.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/393: que crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios, a impartirse en las Escuelas del Sistema de educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.
14. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Citología e Histología y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
- 14.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/395: que suprime el Bachillerato Técnico en Citología e Histología, vigente desde 1993 y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.
15. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
- 15.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/396: que suprime el Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.
16. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Contabilidad y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**
- 16.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/397: que suprime el Bachillerato Técnico en Contabilidad, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Prótesis Dental y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

17.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/398: que suprime el Bachillerato Técnico en Prótesis Dental, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

18. **Dictamen mediante el cual se suprime el Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

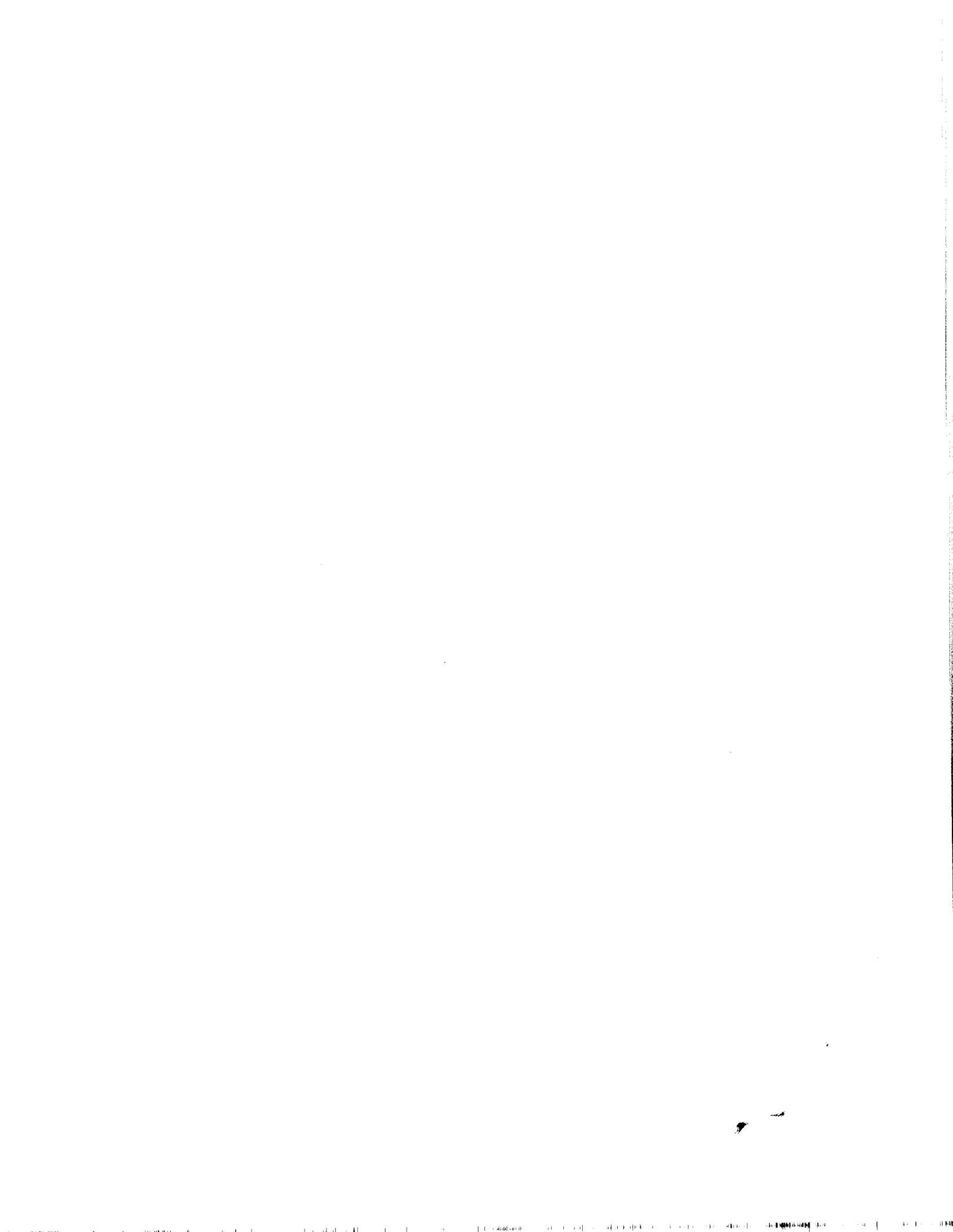
18.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/399: que suprime el Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "A". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

19. **Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico Electricista Industrial, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

19.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/400: que suprime el plan de estudios de Técnico Electricista Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

20. **Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico Profesional en Informática, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Informática, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

20.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/401: que suprime el plan de estudios de Técnico Profesional en Informática, vigente desde 1993; y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Informática, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21. **Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico Mecánico Industrial, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

21.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/402: que suprime el plan de estudios de Técnico Mecánico Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

22. **Dictamen mediante el cual se suprime el Técnico en Fundición y el Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

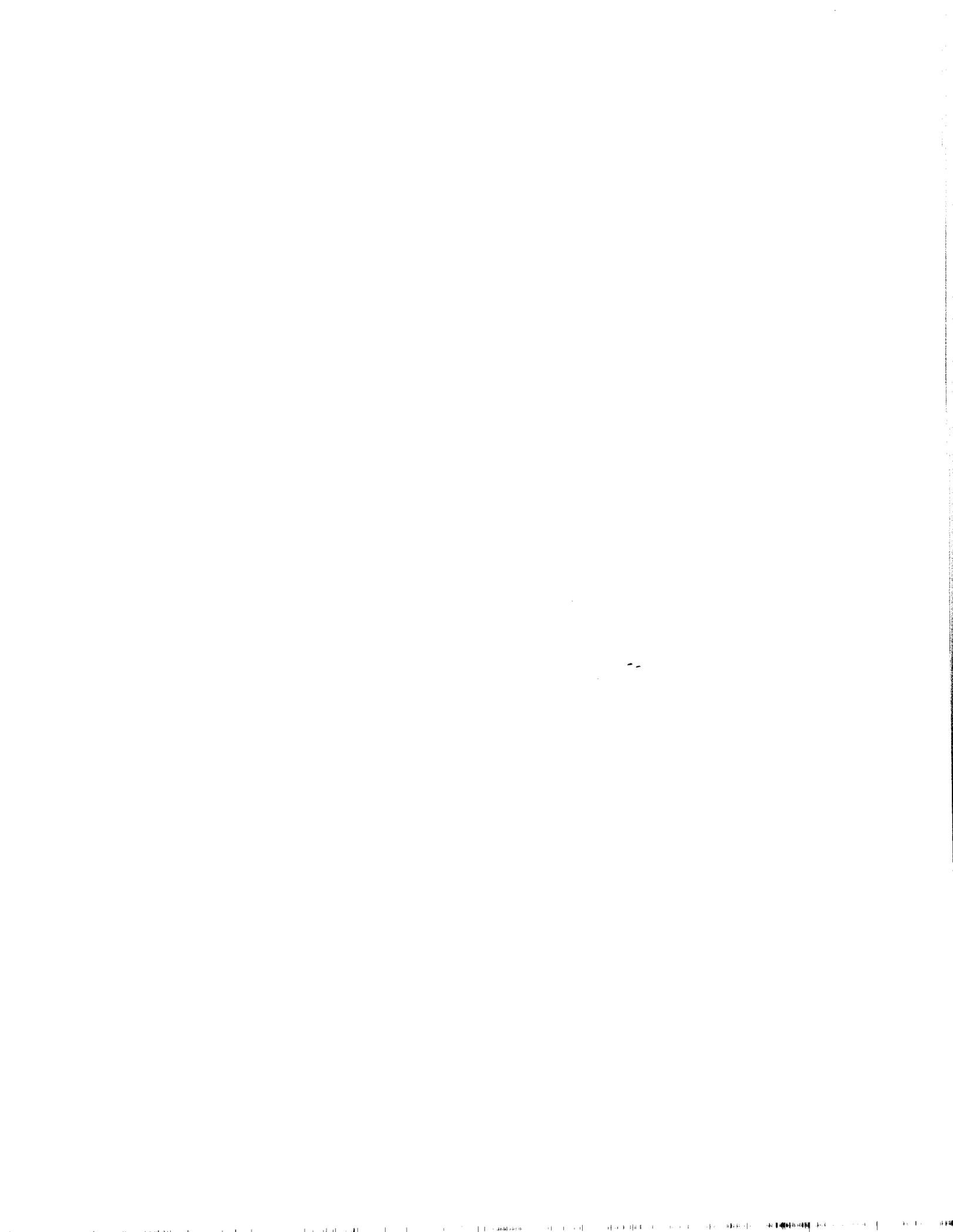
22.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/403: que suprimen los planes de estudio de Técnico en Fundición y del Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, vigentes desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

23. **Dictamen mediante el cual se suprime el Químico Técnico en Alimentos y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

23.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/404: que suprime el Químico Técnico en Alimentos, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

24. **Dictamen mediante el cual se suprime el Químico Técnico Industrial, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior.**

24.1. **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos, por lo que se aprueba el dictamen I/2012/405: que suprime el plan de estudios de Químico Técnico Industrial, vigente desde 1993, y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". Mismo que se someterá a consideración de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25. Asuntos Varios. Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Mtro. Pablo Alredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

C. Diego Arturo Zavala Trejo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

